

CONFERENCIAS

SOBRE

ECONOMÍA SOCIAL

==== DICTADAS EN LA ====
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE CHILE

POR

JUAN ENRIQUE CONCHA S.



SANTIAGO DE CHILE
IMPRENTA CHILE

Calle Morandé, Núms. 767-769

1918



NOVENA LECCION

La Cuestión Social.—Sus causas y sus remedios

En mi última lección traté de definir, señoras y señores, lo que es la cuestión social contemporánea y terminé manifestando que en Chile la teníamos planteada en una forma que merecía llamar la atención, porque ella iba revistiendo el mismo aspecto que presenta en los viejos países del mundo viejo.

Lo que no alcancé a decir en esa ocasión, en que abusé verdaderamente de vuestra gentileza, debo decirlo ahora con la franqueza que exige la cátedra universitaria.

La cuestión social en Chile es más grave que en otros países, porque, como lo demostré en una de mis pasadas lecciones, somos un pueblo de gran democracia política y a la vez de gran oligarquía y aristocracia social.

Y esa democracia o pueblo, tomada en su conjunto, carece casi por completo de los elementos que dan consistencia y solidez a la masa popular en una sana y ordenada democracia.

Empecemos por la familia, sin entrar en detalles, en los cuales nos ocuparemos en otra ocasión.

Vosotros, señoras y señores, que habéis visitado al pobre en sus conventillos y ranchos; vosotros, caballeros, que habéis recorrido los pueblos del Norte del país; vosotros, sacerdotes, que misionáis en todas partes y que oís los lamentos de los que sufren, no sólo de los que han hambre, sino de los que sangran de las heridas ocultas del corazón; decidme si no es verdad que la familia del pueblo, en campos, minas y ciudades, está profundamente desorganizada, hasta el punto de que no sería exagerado decir que la familia es un hacinamiento de se-

res que se guarecen bajo un mismo techo, pero sin que los ligen los vínculos del amor, del pudor y del respeto.

No preguntéis por datos estadísticos, que son espeluznantes; oíd tan sólo los siguientes: en Iquique, casi la mitad de los nacimientos (el 44%) son ilegítimos; en Santiago el 41 % y el 39 % en Valparaíso.

Y si eso nos dice la estadística oficial, que sólo contempla los nacimientos de hijos cuyos padres no han cumplido con la ley civil ¡qué nos podría decir la estadística religiosa de los misioneros, si la pudieran publicar!

El abandono de las mujeres y de los hijos por los maridos, no creáis que sea un hecho aislado; son innumerables los casos que se presentan cada día, y las personas ilustradas que tienen algún contacto con los pobres, pueden decir si yo exagero. Los escándalos domésticos de los padres exceden de lo que la palabra puede expresar en este centro de cultura.

Ha llegado a tal punto el desprecio por el matrimonio religioso y aun por su legalización civil, que yo he tenido ocasión de oír de boca de una infeliz mujer, cargada de familia, que ella no se casaba porque no quería ser esclava de su marido, y que así, del modo como vivía con él, lo dominaba y lo mantenía sujeto a sus deberes, bajo la amenaza de que no le lavaría la ropa ni le haría la comida!...

¡Qué mentalidad, señoras y señores, qué sentimientos de moral y de familia caben ante un concepto semejante de la vida matrimonial!

Ah! yo podría referiros muchos, muchísimos casos de esta índole. Un día, en una reunión de una conferencia de San Vicente de Paul, un socio contó que en una casa que él había visitado había dos mujeres casadas y con varios hijos legítimos, cuyos esposos las habían abandonado. Y este abandono llega a tal punto que varios asilos de caridad en Santiago y otros pueblos, se dedican especialmente a recibir y albergar a esas desgraciadas mujeres, siendo ellas honradas, laboriosas, cargadas de hijos, generalmente de corta edad, y que maridos criminales dejan, por los vicios y la vagancia, sumidas en la miseria.

No tenemos la familia constituida en nuestro país; en unas partes es la ignorancia, en otras el vicio, aquí la inconsciencia; más allá—permitidme la palabra, porque no encuentro otra más precisa para manifestar mi convicción fundada—la simple brutalidad, son los elementos que imperan en la constitución y régimen de la vida familiar de la masa popular, especialmente en los campos.

Una democracia sin familia bien organizada, ante el fuero de la conciencia moral y religiosa y ante el concepto civil, no

puede jamás constituir un elemento de orden social, porque el desorden doméstico no puede generar el orden en la sociedad. Al árbol carcomido no se le exigen buenos frutos.

La familia bien constituida es la base de toda buena organización social, porque al fin y a la postre ¿qué es el Estado, sino la aglomeración de familias que tienen un mismo origen, que viven en un mismo territorio, bajo el imperio de las leyes, costumbres y autoridades establecidas a la sombra de la bandera de la patria?

La desorganización de la familia chilena es el mal más grave, el más trascendental de nuestra situación social; es mayor, señoras y señores, que todos los otros problemas que nos habrán de ocupar en nuestro curso; pasan a segundo término el alcoholismo, la mortalidad infantil, la falta de previsión, el analfabetismo, etc., etc.

Esta gran plaga nacional, en la cual, lo repito, habré de ocuparme en otra ocasión, es un factor poderoso que hace más grave para Chile que para otros países la cuestión social, porque ella contribuye a desarrollar el número de los elementos flotantes y dispersos, que son los más inclinados a producir y promover los movimientos subversivos en la sociedad moderna. El hombre sin hogar, los hogares sin padres, son *mediums* excelentes para dejarse seducir y dominar por los hipnotizadores de la voluntad popular, que la subyugan y juegan con ella, como hacen los alienistas con los neuróticos en las clínicas de enfermedades mentales.

Otro hecho que revela claramente la desorganización de la familia y la falta de afecto de los padres para con sus hijos, es la facilidad asombrosa con que los primeros se desprenden de los segundos para colocarlos en asilos y entregarlos al cuidado de extraños. Y no me refiero simplemente a los hijos que nacen fuera de los hogares honestos, sino también a aquellos que provienen de legítimo matrimonio.

Los que suelen visitar el hogar del pobre se encontrarán a cada momento con niños extraños adoptados y cuyos padres los han entregado para siempre, desligándose de ellos por toda la vida.

En un colegio de Santiago, dos niños me refirieron que, después de ocho años que sus madres los habían llevado allí y sin que jamás hubieran ido a visitarlos, habían querido retirarlos del colegio porque ya sabían oficio y querían ellas que les ayudaran con su trabajo. Los dos niños, movidos por el mismo sentimiento de abandono materno, contestaron a sus propias madres, que ahora que ellas veían o habían sabido que ellos podían trabajar, los venían a ver, pero que no abandonarían

la escuela, porque allí habían encontrado a sus verdaderos padres.

¡Qué dura lección ésta para aquellas madres desnaturalizadas!

Esos niños abandonados de sus padres, y postizos en los hogares en que se les ha colocado, no siempre por necesidad o pobreza, seguramente no podrán ser felices en la vida, porque les ha faltado el regazo materno, la ternura en la edad infantil, ternura que deja huellas indelebles en el corazón del hombre y lo habilita para sentir las gratas influencias de la verdadera felicidad.

Y después de la desorganización de la familia debemos considerar la inestabilidad constante de nuestro pueblo en su profesión u oficio; su naturaleza esencial y atávicamente nómada, que lo lleva a recorrer el país entero por espíritu de vagancia y de placer; la ignorancia en que vive, pues hay casi 2.000,000 de proletarios analfabetos contra 1.300,000 que saben leer; y la embriaguez enorme que lo domina y envilece. Como dato ilustrativo citaré al respecto el siguiente: en una salitrera en que viven como 400 familias, se venden alcoholes por valor de cerca de 200,000 pesos al año. (Pág. 298 del Informe de la Comisión Parlamentaria que fué al Norte en 1913). Pero ¿para qué habríamos de echarnos en busca de cifras relativas al consumo de alcohol como bebida, cuando basta tener ojos para ver que el negocio que más prospera en nuestros pueblos, aun en épocas de crisis, es la cantina? ¿No está allí, probándolo, el gran número de despachos diseminados en los barrios populosos y aun en los pueblos pequeños, y no de aquellos que pagan patentes municipales o fiscales, sino también de los locales ocultos, que con los nombres de restaurants o cocinerías, ejercen el oficio de verdaderas tabernas?

Nuestro pueblo es francamente ebrio, y el alcoholismo lo hace pendenciero y cruel.

La inconsciencia alcohólica lleva a las masas a donde quieran conducirlos los promotores de los movimientos subversivos del orden social. Y esas masas, sobreexcitadas y ciegas por el veneno, pueden convertirse en verdaderas tropas de fieras humanas.

Las cantinas y bares han sido siempre en Chile el arsenal de las huelgas violentas, y el valor y el coraje de las masas sublevadas se han templado siempre al pie del altar del dios Baco.

Agregad a estos hechos sociales, que sólo me he limitado a enumerar, el carácter popular altivo y valiente—valiente principalmente cuando el pueblo se encuentra agrupado;—añadid,

por fin, el fatalismo filosófico, el desprecio por la vida que domina en ese pueblo, y habréis forzosamente de reconocer que la cuestión social chilena, si llegara a consolidarse y generalizarse, revestiría proporciones y formas gravísimas, derivadas de las costumbres y psicología populares.

No terminaré este sombrío bosquejo sin mencionar otro hecho que también debe hacer pensar a los que se preocupan con los problemas sociales. Nuestro pueblo va perdiendo el respeto a las autoridades. Cuando habla de ellas, las trata con un desprecio profundo; el lodo que los políticos se arrojan constantemente al rostro para increparse fraudes, peculados y otras mil difamaciones, lo ha recogido la masa popular y, sin distinguir de dónde viene ese lodo y a quién va dirigido, lo ha acumulado en sus manos y con él ha formado el pedestal de la autoridad, y se ha dicho a sí misma: este ídolo tendrá que caer al fin, porque está asentado sobre deleznable y podrida base.

Tales son las condiciones en que nos encontramos en nuestro país con respecto al medio popular; y vosotros habréis de reconocer conmigo que ellas están lejos de ser satisfactorias y tranquilizadoras para nuestro porvenir.

Las relaciones entre patrones y obreros, entre el proletariado y la clase alta, como lo dije en mi última lección, van tomando un sesgo desagradable, y hay muchos en la prensa, en la tribuna, en el folleto, en el seno de las asociaciones populares, que se empeñan en enrojecer más este cuadro con brochazos de recriminaciones, de reivindicaciones, de injusticias, de odios y venganzas.

Señoras y señores, disculpadme la franqueza con que os vengo hablando; porque no se curan las heridas con lágrimas de compasión, sino que es preciso manifestar el mal, sea éste cual fuere, antes de que pase el período propicio para atacarlo; no sea que ocurra a nuestra sociedad lo que a tantos enfermos que, por temor o por vergüenza de sus propias dolencias, tratan de engañarse a sí mismos, imaginándose que el mal desaparecerá espontáneamente, mientras que por dentro va carcomiendo su organismo con tanto mayor energía cuanto por mayor tiempo se le deja, por indolencia o temor, obrar libremente en su acción destructora.

*
* *

¿Cuáles son las causas de este estado social? Las hay generales, propias de la cuestión social contemporánea universal, y las hay propias solamente de nuestro país.

Veamos las primeras.

El espíritu igualitario democrático político, a medida que penetra en las masas y que éstas pueden apreciar su influencia y valor, se ha ido transformando en espíritu igualitario social, de equilibrio de las desigualdades sociales, no de la sangre, ni del talento, ni de la ilustración, ni de la virtud, sino simplemente de la fortuna.

La mentalidad de las masas es esencialmente generalizadora, y al ver que existe la igualdad ante la urna electoral, no concibe que esa misma igualdad no pueda hacerse, mejor dicho, no deba hacerse extensiva a su condición social. Su desigualdad social no se la explica sino por obra del predominio político de la burguesía, que ha mantenido el poder y confeccionado las leyes para satisfacer sus ambiciones y defender sus privilegios. Y no creáis que esto lo digo sin fundamento: lo he oído de boca de los dirigentes de la democracia política de nuestro país, quienes me han expresado con entera franqueza que llegará un día en que cesará este régimen y se cambiarán los papeles; y entonces el pueblo verdadero, la genuina democracia obrera, ocupará el puesto predominante que hasta ahora ha sostenido para sí la clase dirigente. Hacia allá van dirigidos los esfuerzos de la democracia chilena, como los de las democracias de casi todo el mundo que viven en el régimen del sufragio universal.

* * *

Desde hace algunos años se viene formando la industria manufacturera en el país, y asimismo han venido desarrollándose las sociedades anónimas industriales y mineras, con las mismas características del anonimato mundial; esto es, borrando la persona concreta del patrón para convertirla en la persona abstracta y variable del accionista anónimo, que se cree sin responsabilidades, ni deberes, ni vínculos de ninguna especie para con el obrero, si no es el del simple jornal convenido.

El obrero que no tiene que entenderse sino con el administrador o el mayordomo, que al fin y al cabo, a su juicio, no son sino dependientes como él, pero de más alta categoría y de mayores sueldos, dirige sus reclamos, levanta sus protestas, justas o injustificadas, no contra los patrones, que no conoce ni puede conocerlos, porque se cambian constantemente en la ruleta de la Bolsa de los negocios, sino contra la riqueza misma, ese otro anónimo que es formado por todos aquellos que no viven, a juicio del pueblo, con el sudor de la frente, a gol-

pes de barretas ni de martillos, sino enriqueciéndose por sí solos, porque son capitalistas.

Y la cuestión industrial, o mejor dicho, las cuestiones industriales se van convirtiendo así en cuestión social.

* * *

El espíritu de asociación popular, desarrollado en nuestro tiempo al grito del gran agitador Lassalle, el célebre socialista de 1848: «¡Proletarios de todos los países del mundo, uníos!» se ha esparcido por el universo entero, y en Chile, como en todas partes, va tomando la forma de cohesión de la clase baja, para defenderse y, si es necesario—como ya lo ha hecho y como lo expresé en mi última lección—para atacar, con las armas en la mano, a la clase alta, a las autoridades y a la fuerza pública que resguardan el orden, las personas y la propiedad.

Respecto de esta tendencia popular hacia la asociación, las últimas estadísticas nos manifiestan que en 1910 había en el país 433 sociedades obreras; tres años después, este número había llegado a 547, con una suma de 91,609 socios.

Debo hacer notar que, a mi juicio, faltó una gran cantidad de sociedades que no figuran en la estadística y cuya existencia me consta; de modo que podemos hacer subir la cantidad de obreros asociados, sin temor de equivocarnos, a cerca de 100,000.

Sin entrar al fondo de la cuestión de la asociación obrera, en la cual habré de ocuparme en otra ocasión, cabe observar un hecho muy importante, y es que el socorro mutuo, base general de casi todas las asociaciones, es escasísimo a causa de la pobreza de las cuotas sociales y del escaso número de socios en cada sociedad. Este hecho, a primera vista insignificante, hace que la agrupación obrera, falta de recursos para mejorar positivamente la condición de sus asociados, se convierta fácilmente en un centro de simples reuniones en las que encuentran auditorio fácil todos aquellos vocingleros y propagandistas de ideas subversivas.

Con frecuencia he leído las memorias y balances de los directorios de muchas sociedades populares, y con pena he visto que, salvo una que otra, no logran suministrar socorros apreciables de dinero a los socios; generalmente, dichos balances revelan una situación miserable desde el punto de vista económico.

Y esto mismo está probando que, a pesar de los escasos beneficios que el obrero recibe de las sociedades de que forma parte, tiene ya profundamente desarrollado el espíritu de asociación, en la cual robustece también el espíritu de clase, que pone constantemente al servicio de los gremios o de los trabajadores que se declaran en huelga, como lo hice ver en mi última lección.

No estemos creyendo que las asociaciones obreras revelan una situación de orden y de tranquilidad para el país y de un positivo mejoramiento de la condición económico-social de nuestro pueblo. Muchas hay que merecen todo el apoyo y la simpatía nacionales; pero son muchas más las que tienen en el fondo, aunque no aparezca en la superficie en circunstancias normales, un propósito que está muy distante de ser tranquilizador. Y al decir esto, no me refiero sólo a las sociedades de resistencia, que son aquellas cuyo único objeto es reunir a los obreros de un mismo gremio o industria para resistir a los patronos en forma mancomunada o colectiva; sino que me refiero también a muchísimas otras en las cuales el socorro mutuo es un pretexto y el centro social una trampa para atraer a la juventud obrera y encenderle el cerebro con ideas subversivas.

Casi todas las huelgas violentas se han preparado en esta clase de asociaciones y no en aquellas en que el socorro mutuo es una realidad y el local social un centro de cultura y de sana sociabilidad.

* * *

Las ideas modernas sobre los derechos del proletariado han llegado también, desde hace algún tiempo, a nuestras playas; y esas ideas, que muchas veces sólo contemplan la situación del elemento obrero sin considerar la del capitalista y la general de la industria misma, van prendiendo de día en día en el ánimo popular. Y como la masa que las recibe es tosca e inculta, se apodera de ellas y las aprecia de una manera confusa, que viene a traducirse en sentimientos de envidia y de protesta por la explotación de que se cree víctima de parte de las clases dirigentes.

El pueblo de ahora no es, como lo he dicho en otras ocasiones, el de antaño; el de hoy tiene la conciencia y la convicción de sus derechos, pero no sabe discernir cuáles son éstos, cuáles son sus límites y menos todavía cuáles son sus deberes propios.

La literatura que llega a sus manos sobre materia económico-social y los discursos que oye en sus asambleas y reuniones, van generalmente cargados de un tinte de malquerencia y desprestigio contra todo aquello que está colocado a cierta altura en la escala social.

Nuestro pueblo, analfabeto e ignorante como es, ha heredado de sus aborígenes araucanos el instinto de la oratoria y la afición desmesurada por los discursos, los que escucha con verdadera fruición, por incoherentes que sean, siempre que tengan frases de efecto y que éstas sean dichas con énfasis.

Me ha tocado oír muchas veces a oradores populares y he observado la enorme impresión que producen en las masas inconscientes sus peroraciones deshilvanadas y sin sentido, pero que tienen exclamaciones gruesas y retumbantes contra la aristocracia, la oligarquía y la burguesía opresoras.

Hace algunos años, el pueblo ignoraba el significado y el alcance de esas exclamaciones; hoy día sus oídos están acostumbrados a oírlas, y todas ellas se han condensado en una sola: ¡Los ricos avasalladores del pueblo, los amos que pretenden mantener en la esclavitud y servidumbre a los verdaderos dueños de la democracia nacional!

* * *

Por otra parte, el engrheimiento producido en el proletariado por las ideas que han venido de fuera, se ha hecho más intenso y altaíero, no sólo por razón de raza, sino principalmente porque han cambiado profundamente los sentimientos religiosos de nuestro pueblo, por obra de la instrucción laica y de la propaganda antirreligiosa.

Entre nosotros, las nuevas generaciones populares son, en materia religiosa, muy diversas de las generaciones pasadas, como lo son en casi todo el mundo. El espíritu laico domina generalmente en las asociaciones obreras; el sentimiento antirreligioso y radicalizado inspira los programas y la vida política de la democracia nacional, como impera en la de los otros países que tienen planteada la cuestión social.

La cátedra universitaria no entra en el campo de la política militante; pero no por eso debe ponerse una venda ante los ojos para no ver lo que viene ocurriendo entre nosotros.

No hace muchos años, un apóstata, un degenerado, levantó una gran masa popular en contra de las ideas religiosas, y ese populacho que apedreó templos y profanó imágenes, fué en

seguida a apedrear hogares de burgueses, como se dice en el vocabulario popular, y atacó de frente a las personas que pertenecían a esa clase social.

Y en la última campaña política ¿no hemos presenciado todos los ataques que se han cometido contra la persona de los sacerdotes, contra las asociaciones de beneficencia que tenían alguna apariencia religiosa, contra las imágenes de los templos?

¿No está fresco el recuerdo de los acontecimientos ocurridos en Santiago con motivo de la presencia del Internuncio de Su Santidad?

¿No vimos, no hemos visto recientemente que el elemento popular ha tomado una parte muy activa en todas esas manifestaciones?

Sería una ceguera voluntaria el desconocer que el pueblo va perdiendo mucho de la idea religiosa primitiva; pero junto con ella—y esto es lo que debe hacer pensar a los dirigentes que no consideran la Religión en su carácter de moralizadora y pacificadora social y que han contribuido a desarraigarla del pueblo—va desapareciendo también el respeto por las clases altas y por las autoridades.

Las luchas políticas pasan, pero las ideas hacen su camino, y cuando ellas van acompañadas de hechos que se graban en la mente y en las costumbres populares, entonces es difícil volver atrás, porque ya se ha dado rienda suelta a la pasión popular.

El odio religioso que se nota en nuestra democracia política, se convertirá al fin, no lo dudéis señoras y señores, en odio a la fortuna privada.

Y no creáis que estas ideas que vengo manifestándoos son propias solamente de un hombre de fe; no, señores; ellas son la reproducción lisa y llana de lo que ocurre en todas las democracias antirreligiosas, que tienden uniformemente hacia el socialismo, cuyos grandes apóstoles, Lassalle, Proudhon, Bebel, etc., declaran enfáticamente que él debe ser ateo, y el diputado socialista alemán Rudt añade: «La fe religiosa debe desaparecer, porque esteriliza las ideas democráticas.» (*)

Y yo agrego: si por democracia se entiende la destrucción del orden social de la riqueza, que definí en mis primeras lecciones, no hay duda de que la fe religiosa esteriliza las ideas democráticas; pero si por democracia se entiende un régimen de justicia y de fraternidad, de orden y de armonía entre las diversas clases sociales, la fe religiosa abre ancho campo a la democracia, porque aniquila la soberbia y el egoísmo de la riqueza en-

(*) Ketteler y *La Organización Social en Alemania*, pág. 163.

simismada y eleva la condición del proletario, considerándolo, no como máquina de trabajo, sino como hermano, cuya dignidad de hombre y cuyos derechos de vida y de sustento deben ser amparados no sólo por la conciencia privada, sino por el mandato de la ley civil, cuando aquélla no cumple con sus obligaciones.

La democracia moderna, aquí como en todas partes, se hace irreligiosa porque ve en la Religión el gran escollo contra el cual se estrellará siempre que pretenda destruir o atacar el orden natural o providencial de la riqueza, el cual quiere que ésta venga a nuestras manos por su legítima adquisición y no por atentados contra el derecho de propiedad.

La democracia moderna no acepta tampoco otro de los principios de la Religión, la resignación; quiere la igualdad, la nivelación; y esta utopía, nacida del orgullo y de la envidia, la Iglesia no la acepta, porque los hechos humanos, no la doctrina religiosa, la hacen imposible e impracticable en esta vida.

Padecemos nosotros también del mal social universal, esto es, que el proletariado nacional se va haciendo irreligioso; y la cuestión social, que reconoce ahora como su primera causa moral el debilitamiento de la fe religiosa, seguramente se intensificará más en lo futuro si no se reacciona en la enseñanza y en la educación popular.

El radicalismo burgués puede llegar a limitar, dentro de sí mismo, las consecuencias sociales de sus ideas irreligiosas o antirreligiosas, porque la burguesía radical es y será siempre una entidad social que no irá más allá, en materia del orden social de la riqueza, sino hasta donde vea desaparecer la propiedad privada de dicha burguesía, o reducidos a tal extremo los derechos de su capital o fortuna, que la obliguen a reaccionar en defensa propia.

Esto es lo que hemos visto repetirse uniformemente en la evolución económico-social del radicalismo burgués; por ejemplo, en Francia, donde los avances socialistas han obligado a reaccionar a políticos tan avanzados como Briand y otros, los cuales, llamados al Gobierno, han sido tan autoritarios para reprimir esos desmanes; que la democracia los ha calificado de traidores a sus ideas.

No ocurre lo mismo con el radicalismo demócrata, pues éste, sin el escollo de la Religión, no retrocede ante ninguna de las llamadas reformas o reivindicaciones sociales, porque para él todas ellas habrán de salir de la bolsa de la burguesía y no podrán afectar los escasos bienes del proletariado.

Así como en las leyes monetarias es un axioma que la mala moneda arroja del mercado a la buena, como nosotros hemos

visto desaparecer el oro expulsado por el papel-moneda, así también la evolución general de las democracias irreligiosas o arreligiosas ha ido eliminando indefectiblemente y substituyéndolo en la política y en las asociaciones populares los elementos neutros o liberales, a éstos por los radicales, quienes van siendo y serán reemplazados por los demócratas pacíficos y finalmente por los más avanzados y socialistas. Este es un hecho universal, del cual seguramente no habremos de librarnos nosotros, pues el rumbo que toma nuestra democracia irreligiosa es hacia la substitución de toda burguesía, sea ésta radical, liberal o conservadora, por la pura democracia obrera.

Lo que detiene el movimiento, mejor dicho, lo que oculta esa fuerza interior que se agita en nuestra masa popular, es la pobreza del pueblo, el que se contenta por ahora con la venta de su voto. Pero ¿quién nos asegura que el que vende su conciencia no traicione en seguida al comprador en la entrega de la mercadería? Hasta ahora la mercadería ha caído en poder de los partidos burgueses, engañados cada uno a su turno. Pero ¿está segura la burguesía chilena de que la democracia nacional, de tendencia subversiva del orden social de la riqueza, continuará especulando con su voto y de que esa especulación no la traduzca simplemente, después de recibir el dinero de la burguesía, en la elección de un Congreso netamente obrero, que refleje las ideas, las aspiraciones y los sentimientos del proletariado, tales como él los concibe?

A mi juicio—y siento el tener que decirlo, pero el deber de la cátedra a ello me obliga—lo que falta para esa evolución es sólo un poco de tiempo y que se levante un caudillo popular inteligente, ilustrado en materias económico-sociales, desinteresado personalmente, abnegado, activo y con facultades oratorias. Falta a la democracia irreligiosa un hombre de esa talla y de tales condiciones; el día que lo tenga, si no con todas, por lo menos con la mayor parte de ellas, presenciaremos seguramente el lógico desenlace de la evolución que he esbozado.

Quisiera equivocarme en esta apreciación; pero los hechos en que he venido fundándome y que he expuesto en mis pasadas lecciones, creo que justifican suficientemente estos temores sociales.

* * *

Si de las causas generales de la cuestión social, que tienen su origen en el proletariado universal, pasamos a las que proceden de los capitalistas, vemos producirse en Chile también las mismas que en otras partes han llevado el desquiciamiento al orden social de la riqueza contemporánea.

El materialismo de la vida, la sed de enriquecimiento rápido, el anonimato industrial, que destruye el concepto de los deberes sociales de la riqueza, porque el accionista de las sociedades anónimas no conoce la condición ni el estado del personal que trabaja en las empresas; aquí, como en el mundo entero, han formado en las clases dirigentes el concepto, no diré teórico, pero sí práctico, del individualismo de la escuela clásica económica, en cuya definición me ocupé en mi primera lección. Ese concepto no es otro que el indiferentismo por la condición de los operarios que trabajan en las industrias de que son accionistas las clases capitalistas.

¿Exagero acaso, señoras y señores? Pues bien, daos la molestia de leer las memorias de las sociedades industriales, sean ellas mineras, manufactureras, comerciales o de transportes, y os emplazo a que me citéis—salvo alguna rara excepción—un párrafo siquiera en que se revele alguna preocupación de parte de los directorios de dichas sociedades por la condición material y moral de sus operarios.

En efecto, entre los capitalistas y los trabajadores de nuestras empresas no existen más vínculos que los que establece el mero contrato o convenio verbal de trabajo y de salario: en la práctica, es la teoría del trabajo-mercadería de la escuela clásica individualista la que predomina en la mente de nuestros capitalistas nacionales y extranjeros.

Pero hay algo más que debo agregar: las generaciones que nos han precedido—me refiero principalmente a las ilustradas—han sido educadas con la idea de la escuela económica clásica individualista, y las consecuencias prácticas de tal educación se han hecho sentir en nuestros hábitos sociales, aquí como en todas partes.

¡Cuántas veces he oído decir a viejos, respetables e ilustradísimos hombres públicos de Chile, que las obras sociales acabarán por crear la cuestión social, que aquí no tiene razón de ser, porque el pueblo nunca carece de trabajo! Como si la cuestión social fuese simplemente de desocupados, y no un trastorno del orden y de la armonía entre el trabajador y el capitalista; como si los grandes movimientos populares, las huelgas violentas, no se produjeran más bien en los periodos de auge de la industria, cuando el trabajador se considera más necesario para el capitalista, porque es entonces cuando éste hace mayores y mejores negocios y tiene mayor número de contratos de producción que cumplir!

El obrero es manso en periodos de depresión industrial, porque sabe que puede ser entonces fácilmente reemplazado; pero es orgulloso y exigente en los días de prosperidad, porque sabe

que su concurso es entonces necesario y ha de ser solicitado por la industria.

La clase dirigente en nuestro país ha mirado con desdén el estudio de los problemas sociales, porque los ha considerado extemporáneos y peligrosos; ha estimado que ese estudio y las obras sociales podrían producir un ensimismamiento—si me permitís el chilenuismo—de nuestro proletariado, y ha continuado manteniendo la creencia de que el pueblo de ahora es el mismo de antes y de que nada ha cambiado en las ideas, en los sentimientos ni en las aspiraciones populares. Pero, como lo he manifestado en mi lección anterior y en la presente, tal creencia es errónea, porque todo eso se viene modificando rápidamente.

Nuestra clase dirigente es caritativa con el dolor, con la orfandad, con la niñez, con la pobreza en general; para convenirse de ello basta ver el sinnúmero de obras hospitalarias, escolares, etc., sostenidas por dicha clase social. Pero—permítidme que sea franco—no tiene suficientemente desarrollado el concepto de los deberes sociales de la riqueza para con el trabajador, que no es el pobre limosnero, ni el huérfano desamparado, ni la mujer abandonada, sino el hermano que vive exclusivamente con su trabajo personal.

La ignorancia de los dichos deberes, en la que me he ocupado en otra lección, produce naturalmente, poco a poco, una separación muy grande de clases, y esa distancia se hace notar más especialmente en las relaciones entre patrones y obreros. Y dado el estado social y mental de nuestro pueblo, contagiado por las ideas subversivas modernas, ese aislamiento de clases tiene que ir convirtiéndose en frialdad de sentimientos, en pérdida de afectos, hasta llegar a la enemistad y al odio contra los capitalistas o ricos del país, porque la propaganda de tendencia socialista está constantemente soplando a los oídos del proletariado su olvido, su abandono y su estado de postración por culpa de los que tienen el deber de mejorar su suerte y su condición social y económica.

Hay en esta propaganda mucho, muchísimo sin fundamento, sobre todo cuando se habla del egoísmo de la clase dirigente, que en Chile es verdaderamente generosa y caritativa con los pobres; pero no puede ni debe desconocerse que ha habido desidia para ocuparse en los problemas modernos de la clase obrera.

La condición ignominiosa en que ha vivido nuestro pueblo en los conventillos sólo ha sido atendida el año 1906, por la ley de habitaciones obreras. Hace unos pocos años no más que se dictó la del descanso dominical, y recientemente parece que

se aprobará la ley de accidentes del trabajo, que en el Perú existe desde 1911.

El grave problema del préstamo prendario aun no tiene solución.

¿Acaso todas estas cuestiones no estaban planteadas desde hace muchísimos años?

Ha habido, pues, verdadera indolencia de parte de las clases dirigentes que han gobernado el país y confeccionado las leyes, para ocuparse en los problemas netamente populares.

Excusad, señoras y señores, mi franqueza; porque estimo que es mejor exhibir los males sociales que mantenerlos en secreto, desde que éste nada remedia y sólo contribuye a prolongar por mayor tiempo esa indiferencia social en que me vengo ocupando y a estimular el divorcio que se viene preparando entre las clases extremas de nuestra sociedad.

No creo que debamos seguir pensando que la cuestión social contemporánea, en Chile como en el extranjero, es originada únicamente por causas provenientes del proletariado; las hay también que provienen de las clases dirigentes o capitalistas. Y sería una injusticia social achacar toda la responsabilidad del antagonismo entre el trabajo y el capital a exigencias exorbitantes de aquél, y no ver también el efecto del individualismo o egoísmo del último en las relaciones entre patrones y obreros.

* * *

Las causas propias de la cuestión social chilena, que enuncié en mi lección precedente, son las mismas que enumeré al principio de la presente, cuando manifesté por qué dicha cuestión es más grave aquí que en otros países, y que resumiría todas esas causas, en lo que corresponde al proletariado, en una sola, la inestabilidad social y económica en que éste vive; y de parte de la clase capitalista, en el concepto que ésta tiene de su gran superioridad de sangre, de fortuna y de cultura sobre aquél.

La inestabilidad de nuestro pueblo es un hecho que ya he demostrado, y ahora me concreto a decir que ella forma un elemento fácilmente aprovechable por la propaganda subversiva.

La superioridad de la clase dirigente y su influencia preponderante hasta ahora, son también dos hechos sociales, que no llaman nuestra atención, porque nos hemos acostumbrado con

ellos, pero que impresionan a los extranjeros observadores que nos visitan, como lo han hecho ver en las anotaciones de viajes que suelen publicar y que muchas veces ha reproducido la prensa nacional.

Esa superioridad, que la clase dirigente no disimula, sino que, por lo contrario, hace ostentación de ella en su trato con el proletariado y más aún por el aislamiento en que vive respecto de él, hiere al pueblo en su amor propio y contribuye a debilitar las relaciones fraternales que deben existir entre ambas clases sociales.

Es evidente que en Chile tenemos una aristocracia que no tiene mezcla de sangre araucana; hay también descendencia de títulos nobiliarios; se ha formado además en nuestro país, como en todo el mundo moderno, la aristocracia del dinero y existe, finalmente, la superioridad intelectual proveniente de la instrucción y educación de una gran parte de ambas aristocracias y de lo que podría llamarse la clase media, que surge, no tanto por el trabajo industrial, como en otros países, cuanto por el estudio y el título profesional.

Esas superioridades sociales, que todos observamos, miran, en general, a la clase baja con cierta altanería y menosprecio.

En otra ocasión, al tratar de la composición del medio social chileno, hice presente que nuestro pueblo era menos respetuoso con las clases altas que el de los países europeos que yo he visitado, aun de aquellos más democráticos; ahora puedo decir también que el tratamiento que por allá se da a los empleados domésticos y a los trabajadores es, sin duda alguna, mucho más respetuoso de la dignidad personal de éstos que el que se da en Chile, en general también, a la clase baja.

Si me toleráis aún otra franqueza, diré que nuestra clase superior y dirigente tiene un concepto exagerado de su situación con respecto a la del proletariado. Verdad es que entre ambas entidades sociales hay una diferencia muy grande de fortuna y de cultura e ilustración; pero la antigua humildad de nuestro pueblo, que se consideraba a sí mismo casi como un ser inferior, ya puede decirse que no existe, salvo en los lugares muy apartados de los centros sociales del país. Nuestro pueblo se ha dado cuenta de ese concepto que de sí misma tiene o ha tenido la clase dirigente con respecto a él, y ha ido naturalmente perdiendo el respeto y el afecto que antes pudo profesarle.

La superioridad, cualquiera que sea su causa, despierta celos y envidia si ella misma no se esfuerza por hacerse agradable y simpática a los inferiores por su justicia, por su dulzura y por su caridad. La aristocracia moderna, sea que provenga

de la sangre, de la fortuna o de la ilustración, para hacerse respetar y querer de una masa ignorante, versátil, falta de cultura y de hábitos económicos, tiene que olvidarse de su superioridad y hacerla valer ante esa masa principalmente por sus servicios en pro del mejoramiento de la condición social, moral e intelectual en que ésta se encuentra.

Tales son, a mi juicio, las causas de la cuestión social chilena, o sea del estado de antagonismo que ya se nota en el orden social de la riqueza.

He sido franco tal vez hasta el exceso, y quisiera estar equivocado en mis apreciaciones; pero sólo os puedo decir, para sincerarme, que ellas son el resultado de mis observaciones personales; y si ellas provocaran de parte de mi distinguido auditorio otras observaciones más profundas, me habría cabido la satisfacción de despertar un poco de interés por el estudio de la cuestión social chilena, que será, a mi juicio, el gran problema de nuestro futuro.

* * *

Todo en la vida tiene remedio, menos la muerte; también lo tiene la cuestión social. Paso ahora a ocuparme en este segundo punto, pero solamente en sus líneas generales, porque su exposición comprenderá casi todo el curso que me está encomendado.

Si la cuestión social, como lo he demostrado en mi última lección, no es sólo una cuestión material, sino que es a la vez moral y religiosa, se impone desde luego la educación no sólo del proletariado, sino a la vez de las clases dirigentes, en los deberes y derechos de aquél y de éstas conforme al orden social de la riqueza.

A este respecto, es necesario ilustrar y educar en la cátedra, por la prensa, por folletos y demás medios de propaganda, a todas nuestras clases sociales en los sanos y justos principios de la Economía Social cristiana.

Y como la población de nuestro país está constituida de hecho por dos clases, una formada de los ricos y los ilustrados y la otra de un pueblo analfabeto, pobre e inestable, esa instrucción y educación debe venir de arriba hacia abajo. Para eso es preciso que la juventud se ilustre en materias sociales, a fin de que vaya a los centros obreros, a la prensa, a las escuelas-talleres, a las nocturnas para obreros, a sembrar la sana doctrina social y a destruir con sabiduría y con afecto las torpes

ideas que han caído y siguen cayendo en los cerebros incultos del proletariado, haciéndolo desgraciado con la desesperación que produce la utopía igualitaria.

Si la juventud de la clase alta, especialmente la juventud universitaria, comprendiese esta gran misión social de la ilustración y llevase su palabra generosa y vibrante a los centros obreros, y allí, oyendo las réplicas y observaciones que se le hiciesen, las refutara o resolviera con su ciencia y con su prudencia; si esa juventud hiciera en tan laudable misión lo que hacen los propagandistas del desorden social de la riqueza, que no desmayan en conquistarse adeptos para sus funestos designios, veríamos, sin duda alguna, modificarse las ideas que bullen en los cerebros populares y disiparse las negras nubes que se divisan en nuestro porvenir social.

Por otra parte, si el pueblo sólo escucha los ataques contra el orden natural de la riqueza ¡qué tiene de raro que se apasione por las ideas subversivas, que son las únicas que llegan a sus oídos!

Los problemas del porvenir de Chile serán seguramente los sociales, y para resolverlos es necesario que la generación presente se prepare, adquiriendo conocimientos científicos acerca de las precitadas materias, tanto para su propio beneficio cuanto para extender esa instrucción a la masa infeliz e inconsciente que se deja arrastrar por los discursos y panfletos vacíos de ideas sensatas y llenos de recriminaciones y de odios sociales.

No dejemos, señores, al pueblo sumido en la ignorancia de los principios de justicia y de orden que rigen las relaciones industriales y sociales del capital y el trabajo, porque es esa ignorancia la que explota, junto con las pasiones humanas, los que quieren sublevar al proletariado contra el orden social de la riqueza.

A este propósito, yo no puedo menos de expresar un sentimiento que me invade desde que empecé este curso. Probablemente será la falta de interés o la monotonía de estas lecciones lo que mantiene alejada de esta sala a la juventud universitaria; pero es posible también que esta ausencia, que yo lamento, sea una comprobación de la indiferencia con que esa juventud mira el estudio de las cuestiones que afectan a la clase trabajadora y al bienestar y orden social de nuestra patria.

Sensible sería en verdad tal actitud, porque si la juventud estudiosa no se preocupa con estas cuestiones sociales, muy poco se podría esperar relativamente a nuestra tranquilidad futura, desde que así se habría abandonado el campo de las ideas populares a los contumaces propagandistas del desorden y de la anarquía. El apostolado científico de la juventud en favor

del pueblo ignorante es, pues, un gran deber social contemporáneo, del cual no se puede prescindir si se desea conjurar las tempestades sociales que se divisan en el porvenir.

Yo mantengo, empero, la esperanza de que algún día saldrán de esta Universidad grupos de jóvenes entusiastas, abnegados e ilustrados, que irán a iluminar los oscuros cerebros populares y a calmar las iras que la propaganda subversiva enciende en los corazones, para infundir en ellos, en cambio, sentimientos de amor y abnegación, con obras y acciones sociales que manifiesten prácticamente esos mismos sentimientos.

Estableced pues, jóvenes de la Universidad Católica, las conferencias populares ambulantes; llegad hasta las conferencias contradictorias con el auditorio; tratad delante del pueblo, en sus centros sociales, cuestiones que le interesen a él primero, para seguir después con otras que interesen al orden social.

¡Qué campo tan hermoso tenéis a vuestro frente! ¡Qué beneficio tan grande prestaríais al país y qué satisfacción sentiríais vosotros mismos al realizar una misión tan benéfica y tan meritoria!

No serán los viejos quienes harán esa labor; ellos ya están cansados de la vida y... ¿por qué no decirlo, con todo el respeto debido a los años? ellos han sido educados con otras ideas; ellos han tenido que preocuparse con muchos otros problemas nacionales; a nosotros, a la nueva generación, nos toca preocuparnos con los problemas sociales y especialmente con la cuestión social, que es la del día presente y la del futuro.

*
* *
*

Si en el fondo la cuestión social, como espero haberlo demostrado, es también una cuestión religiosa, es preciso reaccionar contra la enseñanza atea disfrazada con los calificativos de neutra, laica o científica; porque, fuera de las razones filosóficas y políticas que otros han expuesto ya con brillo y lucidez admirables y que, por tal motivo, no me corresponde a mí exponer ahora, hay razones de orden social-económico que aconsejan volver a la enseñanza religiosa, porque el hecho solo de que la democracia subversiva, socialista y anárquica declare que su credo religioso es el ateísmo y la negación de los principios de la Iglesia, está demostrando cuán eficaces son los preceptos de justicia, de caridad y de conformidad con la propia condición, que ella enseña para mantener el orden natural de

la sociedad, orden que esa especie de democracia pretende trastornar y destruir.

Es un error en que están muchos el creer que la cuestión social se resolverá por medio de leyes protectoras del trabajador; pues dicha cuestión, a pesar de las leyes dictadas en todo el mundo civilizado, sigue planteada, porque el antagonismo entre las clases extremas de una sociedad, salvo el caso de la utopía comunista o socialista, no se resuelve por la ley civil o penal, sino por el cumplimiento de la ley moral cristiana del amor, de la resignación y de la caridad.

Si la sociedad considera la riqueza como fin y no como un medio, todo lo subordinará a su adquisición, y el rico se hará egoísta, y el pobre se hará envidioso; y es preciso confesar que la ley civil no podrá jamás convertir en altruista y caritativo al primero, ni en resignado al segundo. Podrá ella limitar las pretensiones del uno y las exigencias del otro en cuanto corresponda a la parte material y física del contrato de trabajo; pero no podrá llegar jamás a los sentimientos que provienen del falso concepto que el materialismo ha formado en nuestra sociedad moderna respecto de la riqueza como objeto principal de nuestra actividad y como el ideal supremo de nuestras ambiciones y deseos.

Antes que las leyes sociales que rigen las relaciones económicas entre el trabajador y el capitalista, está la formación del criterio de ambos respecto de sus deberes y derechos recíprocos, conforme al verdadero concepto de riqueza en que me ocupé en una de mis primeras lecciones.

Si la doctrina de la llamada escuela clásica individualista ha echado tan hondas raíces en nuestra sociedad, es menester arrancarla y extirpar asimismo todo aquello que signifique el reconocimiento de la oferta y la demanda como única ley del contrato de trabajo, según la cual la acción del capitalista se limita al pago del jornal convenido, y todo lo demás cae fuera del orden económico y pasa a ser del orden moral y político.

Este concepto del rol económico del capitalista no lo acepta la ciencia económico-social, como lo demostré en otra ocasión; por la inversa, esta ciencia considera que el capitalista o patrón tiene deberes especiales que cumplir con sus trabajadores y que forman lo que se llama el patronato industrial, o sea aquel conjunto de obras de previsión, de educación, de salubridad, de distracciones, etc., que los buenos patrones establecen en favor de sus obreros, junto con un buen régimen del trabajo y con el contacto y trato frecuente con sus operarios.

Acerca del patronato industrial habré de ocuparme con toda detención en el desarrollo de este curso, pues es allí donde se

encuentra la verdadera solución de la cuestión social, porque la buena organización de las industrias por obra de los patrones, no de las leyes, produce la armonía entre el capital y el trabajo y crea vínculos de afecto y de respeto entre el que manda y el que obedece.

No sé si esté yo equivocado al decir que los patrones en nuestro país no tienen formado el concepto de los deberes sociales que su condición de tales les impone para con sus operarios. Hay exceso de individualismo con ribetes marcados de egoísmo o indiferentismo en las relaciones de los patrones con los obreros.

Nuestra clase dirigente, que es muy caritativa con la miseria y la desgracia, no tiene tampoco formada la conciencia del deber social de la riqueza respecto de los pobres que viven del trabajo diario; no se acerca a ellos, no los frecuenta y poco se interesa por los problemas económico-sociales del proletariado y por las obras de carácter social.

Existe un aislamiento excesivo de parte de la clase alta con relación a la clase trabajadora; el único contacto y trato que se puede observar entre ambas es el que periódicamente se produce en las campañas electorales; pero éste es el más fúnebre, porque se verifica en forma de camaradería y en torno del cohecho y del halago hipócrita del elector. Las clases altas bajan al pueblo, como los aerolitos, cada cierto tiempo, pero no se quedan con él para cultivarlo, educarlo, formarle su conciencia y mejorarle las condiciones físicas y morales de su vida.

Cuando hablemos de las obras sociales de reorganización de la familia obrera, de la educación doméstica, de las habitaciones higiénicas, de los patronatos, de las asociaciones obreras, de las cajas rurales, de las cooperativas, de los jardines para obreros, de las vacaciones escolares, de los entretenimientos populares, del alcoholismo, del trabajo femenino e infantil, del trabajo agrícola, de la condición de los campesinos, etc., entonces veremos, señoras y señores, qué misión social tan grande tiene delante de sí nuestra clase dirigente.

Sólo esa acción social, que no es lo que en general se llama caridad, porque ésta se aplica más bien al cuidado de la miseria y de la desgracia; sólo esa acción social, repito, porque es mi más profundo convencimiento, logrará disipar las nubes que amenazan convertirse en tormenta y acabar con el desmoronamiento del orden social establecido.

El pueblo trabajador desea y pide que la riqueza y la ilustración se acerquen a él; se da cuenta de que por sí mismo, por su escasa cultura, por su ignorancia, no podrá mejorar de condición; se queja de abandono moral, creyendo que la clase

alta chilena es muy orgullosa y que lo mira con manifiesto menosprecio.

La aristocracia y la superioridad social de la riqueza, de la cultura y de la ilustración deben, por tanto, acercarse al pueblo y probarle con razones y con hechos que los principios cristianos de amor y fraternidad, modernizados con las obras sociales contemporáneas, están vivos y se mantienen activos en nuestra sociedad.

Yo creo que nuestras clases dirigentes no han entrado de lleno a la acción social en favor de la clase obrera, y que se han exonerado de ella porque han creído hasta ahora que los deberes de la riqueza, que ellas han sabido cumplir generosamente cada vez que se ha tratado de obras de caridad, no abarcaban también las otras obras que podríamos calificar de caridad, de justicia y de paz sociales.

Son estas últimas precisamente las que harán respetable y justificable ante un proletariado inculto e imprevisor y en medio de nuestra amplia democracia política, la situación predominante de las clases dirigentes de nuestro país, atacadas a diario en los centros populares por los propagandistas de las ideas subversivas.

* * *

Si la cuestión social contemporánea, a la vez de ser una cuestión moral y religiosa, es también, en apariencia, principalmente económica y de derechos entre el capitalista y el trabajador, se impone en primer lugar el estudio y solución legal de dichos derechos por medio de una justa y prudente legislación social o del trabajo, y de los problemas que más afectan a las clases populares.

Será ésta una materia que nos ocupará detenidamente en nuestra excursión por el campo de la Economía Social; ahora sólo me limitaré a manifestar que se ha producido en el mundo científico y político-económico una verdadera revolución contra las ideas individualistas y abstencionistas de toda ingerencia de la ley civil y de la autoridad en el régimen del trabajo. La escuela económica del dejad hacer, dejad pasar, de la cual he tratado en otra ocasión, es desterrada teórica y prácticamente de la ciencia económica moderna y de la legislación universal. Hoy en día no se acepta el concepto del trabajo como simple mercadería, ni se permite que los patrones desconozcan los deberes que tienen para con el trabajador; sino que la ley vela por que no se abuse de las horas de trabajo, ni de

la labor de las mujeres y niños, ni de la falta de higiene en los talleres y fábricas; se toman medidas legales para la prevención de accidentes industriales, se legisla sobre las responsabilidades e indemnizaciones por dichos accidentes y se va más allá aún: se establecen las pensiones de invalidez para el trabajo y hasta las leyes de pobres con pensiones del Estado para los ancianos valetudinarios, como en Inglaterra, cuna del individualismo económico.

Se ha modificado hasta el fundamento jurídico de la responsabilidad personal, que establecía que nadie es responsable sino de su propia culpa, y se ha reemplazado en la legislación moderna por un nuevo fundamento, el de la responsabilidad industrial del patrono en los accidentes acaecidos en la industria a los obreros, aunque aquél no tenga culpa personal.

En nuestro país se ha vivido muchos años en el olvido de la legislación social del trabajo, pero felizmente se empieza a reaccionar; no obstante, queda aún mucho por hacer, pues el pueblo ya sabe que en otros países el trabajo y el trabajador son protegidos y amparados por la legislación civil, y quiere que esa legislación llegue hasta él.

Yo no soy de los que creen que las leyes sociales resolverán la cuestión social, porque la experiencia de otros países que las tienen está demostrando con los hechos que el antagonismo de clases no ha desaparecido, por más justicia y benevolencia que las leyes hayan dispensado al trabajador. Y es natural que eso ocurra, porque dichas leyes, al fin y al cabo, vienen a convertirse en medidas económicas materiales, y no llegan ni pueden llegar al fondo moral de la cuestión social.

El pueblo que disfruta de los beneficios físicos y económicos de las leyes sociales, considera que lo que ha obtenido mediante ellas no es sino lo que le corresponde por derecho propio, lo mismo que la democracia ha recuperado de manos de la burguesía, o lo que ésta ha entregado por la fuerza o por temor a la fuerza del proletariado.

Y se comprende fácilmente que esas consideraciones no van encaminadas a producir la armonía entre capitalistas y trabajadores, sino a exigir nuevas leyes y medidas en contra del capital y a favor del trabajo.

*
* * *

Para mi modo de ver, la legislación social del trabajo es necesaria en cuanto limita los derechos y reprime los abusos de la riqueza egoísta industrial; pero creo que no contribuirá a

estrechar los lazos de unión entre las clases extremas de la sociedad, que son los que producen la armonía del orden social de la riqueza, porque la ley no hará más que materializar el socorro que recibe el trabajador y dar a ese auxilio un aspecto burocrático y comercial; y lo que requiere la sociedad moderna es precisamente lo contrario: es que, junto con el socorro material, vaya un poco de afecto, un poco de amor, un poco de fraternidad cristiana, que produzcan en el ánimo del pueblo el convencimiento de que lo que se hace en su favor no nace de la imposición de la ley, sino del afecto del que tiene más para con el que posee menos.

* *
* *

La cuestión social contemporánea, que he analizado en mi lección anterior, y su existencia en nuestro país, que he examinado en la presente junto con sus causas y sus remedios, es pues el gran problema nacional de nuestra época y lo será también del porvenir, porque el antagonismo que se nota en las clases bajas contra las elevadas se viene haciendo notar cada día con caracteres más graves.

He considerado de mi deber de profesor el ser bastante franco en el estudio de las causas del malestar social que se observa entre nosotros; y para sostener lo que he expresado, me he fundado en mis observaciones personales y en las de los hombres que viven cerca del pueblo, que conocen su vida y sus sentimientos. He enumerado los remedios que la experiencia y la ciencia económico-social contemporánea nos ofrece para modificar esa situación; y, puesto que somos un pueblo joven, formado de una oligarquía o aristocracia muy influyente y poderosa, puesta al frente de un proletariado desorganizado y versátil, he manifestado también que debemos precavernos para lo futuro, procurando evitar que la cuestión social se extienda y se complique más aún por la desidia de las clases dirigentes y en especial de la juventud, que será la que habrá de encontrarse después frente a frente con este gravísimo problema.





UNDÉCIMA LECCIÓN

Soluciones a la Cuestión Social

I

La Legislación Social

Señoras y señores: En nuestras lecturas pasadas hemos visto lo que es la Cuestión Social contemporánea, y hemos comprobado que en nuestro país va germinando y aun brotando y extendiendo sus ramas, a cuya sombra, maléfica como la del litre o la del manzanillo, nuestro pueblo va agrupándose, contaminándose inconscientemente, alterando sus sentimientos y perdiendo su antiguo carácter pacífico y resignado.

Hemos demostrado con hechos y con razones que el proletariado de hoy cambia de día en día, que está descontento y que quiere una modificación del estado o situación económico-social en que vive.

Se siente débil, social y económicamente hablando, pero sabe que tiene en sí mismo una fuerza incontrastable, el voto electoral, que puede modificar las leyes, crear nuevas y cambiar las costumbres o hábitos económico-sociales que han imperado en el régimen del trabajo.

El pueblo chileno es demasiado ignorante de sus derechos económico-sociales; ha vivido y sigue viviendo sin sentir grandes necesidades; tiene en su fondo moral una especie de fatalismo y de indiferencia por su propia condición; las leyes que tienden a mejorar su estado, como las de habitaciones obreras, de accidentes del trabajo, de casas de préstamos, etc., no despiertan en él ningún entusiasmo ni producen ningún movimiento espontáneo.

Pero esa misma ignorancia, esa indiferencia y esta apatía irán seguramente desapareciendo, porque las ideas populares universales modernas se dirigen de frente en demanda de una modificación substancial en los principios legales y en las prácticas industriales que se relacionan con la condición del trabajador.

Se divisa ya ese movimiento, y, según lo revela la idea de la Gran Federación Obrera que se quiere realizar, él va tomando la misma forma y los mismos caracteres con que se presenta en los viejos países europeos; y como tal movimiento se viene produciendo en una masa popular casi analfabeta, es preciso precaverse y anticiparse a las exigencias desmesuradas e inconscientes aconsejadas por los directores de la propaganda socialista, los cuales, si generalmente saben halagar las pasiones e inflar los derechos del pueblo, desconocen sus deberes e ignoran las consecuencias que para el mismo pueblo pueden tener las leyes inconsultas.

Yo no soy de los que creen que las cuestiones sociales se resuelven únicamente por medio de las leyes, como por obra de encantamiento; y por lo contrario, mucho más que en la influencia de las leyes creo en la acción educativa que ejercen las diversas clases sociales con el cumplimiento de sus deberes peculiares y con el respeto recíproco de sus derechos; pero no desconozco que esa acción es lenta y que, dados el egoísmo, la sed de riquezas y la envidia que constantemente instigan al corazón humano, es necesario que la ley venga en amparo del débil, porque, como decía el Conde de Mun, recordando a Larcordaire, «entre el fuerte y el débil, entre el rico y el pobre, la libertad es la que oprime y es la ley la que liberta».

En otras lecciones me ocuparé en la acción privada como medio de resolver la Cuestión Social; ahora paso a ocuparme exclusivamente en la Legislación obrera.

* * *

Bajo el nombre de Legislación Obrera o Social se comprende el conjunto de leyes que tienen por objeto directo mejorar la condición económico-social de las clases llamadas media y trabajadora, y como consecuencia indirecta—que debo decir desde luego no se ha alcanzado siempre—una mayor armonía, en el orden industrial, entre patronos y obreros y remotamente entre ricos y pobres.

La acción legislativa social, que se viene haciendo sentir en la legislación universal desde la segunda mitad del siglo pasado y que ha ido adquiriendo mayor fuerza y expansión en los

últimos treinta años, ha nacido, a mi juicio, por una parte, de la reacción contra el individualismo o abstencionismo económico de la escuela liberal o clásica, en la cual ya me he ocupado en otras ocasiones; y por otra parte, del incremento de las huestes socialistas, apoyadas por el arma poderosa del derecho electoral.

La gran utopía de la igualdad social del rico y el pobre, del patrón y el obrero, bajo el régimen de la panacea de la libertad económico-social y la prescindencia de toda intervención del Estado en el orden de relaciones industriales entre capitalistas y trabajadores, es hoy día, señores, un concepto jurídico y económico-social abandonado teórica y prácticamente en el mundo civilizado.

Desde la Inglaterra, cuna del individualismo y nación por excelencia tradicionalista, hasta la autocrática Rusia, sin eliminar ningún pueblo que se llame civilizado, en todos ellos existen leyes de carácter social-económico encaminadas a refrenar los abusos que se suelen cometer con más o menos frecuencia y de mayor o menor gravedad en el orden de la producción industrial.

Aunque bastaría el argumento que en lógica se llama de consentimiento universal, para probar lo natural y fundado de la Legislación Social, sin embargo, considero necesario entrar un poco a fondo en esta materia, porque imperan aún en nuestro país, entre los hombres públicos y en nuestra sociedad más culta, generosa y abnegada, las ideas de la antigua escuela clásica liberal que enseñó M. Courcelle-Seneuil y que posteriormente han sustentado en la cátedra universitaria y en la prensa eminencias intelectuales como don Zorobabel Rodríguez, don Miguel Cruchaga y otros.

Existe arraigada entre nosotros, señores, la idea de que el Estado no tiene derecho a inmiscuirse en el orden industrial y que su intervención no es sino una concesión hecha al socialismo, el que quiere verlo todo subordinado y dirigido por el Estado, convirtiendo a éste en una especie de hidra que abarque y absorba toda la iniciativa y la responsabilidad privadas.

En Derecho Natural y en Derecho Público se estudian las atribuciones del Estado; a primera vista parecerá, pues, ajeno de este Curso el que yo éntre a analizar las facultades que la Economía Social contemporánea reconoce al Estado moderno en orden a los problemas económico-sociales a que da origen la actividad económica de los individuos.

● Pero es preciso recordar que, así como la higiene médica determina las medidas que el Estado debe tomar para preservar y conservar la salud del pueblo, así también la Economía

Social, que es ciencia y arte a la vez y que estudia las causas de las cuestiones que se suscitan en el orden industrial e indica los medios de producir un mejoramiento en la situación económico-social de las clases más numerosas de la sociedad, puede lógicamente recomendar al Estado aquellas medidas que juzgue eficaces para conseguir ese mejoramiento y evitar o atenuar, por lo menos, los daños que para el orden social de la riqueza originan las llamadas cuestiones industriales-obreras.

Antes de entrar en el examen de la facultad de intervención del Estado en esta materia de la legislación obrera o social, permitidme que haga presente ante vosotros un hecho que, a mi juicio, es muy sugestivo.

Cada vez que se produce algún movimiento popular con caracteres de violencia, no se discute el derecho del Estado para reprimirlo con toda la energía que sea necesaria y para llegar hasta la expulsión del país de aquellos elementos que se consideran peligrosos.

Pero, cuando se trata de legislar sobre el régimen del trabajo para mejorar la condición económico-social del proletariado, surge inmediatamente el espíritu conservador del capital, aparecen los adalides de la libertad económica de la escuela clásica y los cancerberos del Estado.

En esto de las atribuciones económico-sociales del Estado moderno, no puede desconocerse que una es la tendencia popular, digamos del trabajo, y otra la de la clase alta industrial, digamos del capital.

La primera quiere, uniformemente en el mundo entero, que el Estado intervenga a su favor con leyes especiales de protección y amparo; la segunda resiste esa intervención tanto cuanto puede. No la combate con toda energía en nuestros regímenes democrático-electorales, porque teme la impopularidad y la pérdida del asiento parlamentario. Pero si esa intervención no es exigida por la masa electoral o por cierta representación parlamentaria, no se la toca ni se recurre a ella; se dejan las cosas como se encuentran bajo el régimen de prescindencia del Estado y se abandona el orden social de la riqueza al libre funcionamiento de la libertad.

¿Qué está probando esto, señores? Sin duda alguna, que la libertad favorece a los capitalistas en sus desmedidos intereses y que la intervención protege a los trabajadores en lo que muchas veces son sus legítimas pretensiones y derechos.

En efecto ¿cómo puede explicarse de otra manera, sino por la ventaja que la libertad concede, en el orden industrial, al capitalista en sus relaciones económico-sociales con el trabajador, el hecho de que en la mayor parte de los países en que

existen leyes de carácter social, éstas no se hayan dictado sino en los últimos treinta años? ¿Acaso solamente en este lapso de tiempo se ha abusado del trabajo de los niños, del de las mujeres, del de los adultos? ¿Sólo ahora existen talleres antihigiénicos y máquinas peligrosas, y únicamente nuestra generación se encuentra enfrente de accidentes industriales y tan sólo en nuestros días se ha implantado el pago en especies de los salarios que deben pagarse en moneda, etc., etc.?

Es preciso, pues, reconocer que el capital, en defensa de su propia situación, ha resistido o, por lo menos, no ha prestado atención a las leyes sociales del orden industrial, hasta que las exigencias populares y políticas de la democracia moderna las ha exigido, o hasta que han llegado a los países jóvenes los ejemplos de la legislación social de otros pueblos más antiguos y avanzados.

El clasicismo económico, sin duda alguna, echó profundas raíces en el cerebro de las clases dirigentes y las convirtió en enemigas francas de la intervención del Estado en el régimen industrial.

Y naturalmente hubo de producirse la reacción contraria. Las clases populares, por su parte, pidieron esa intervención, la exageraron y llegaron hasta el socialismo; y su plataforma electoral y social no es, en síntesis, otra cosa que la intervención legal del Estado en todo y por todo lo relativo al régimen industrial referido, anonadando la libertad y convirtiendo al individuo en una especie de ruedecilla de la gran máquina del Estado.

*
* *

La legislación social del trabajo no tiene, no puede ni debe tener todo el alcance que pretende darle el socialismo; ni tampoco se la ha de mirar con excesivo temor, ni con desdén, ni con escepticismo extremado. Ella no puede abarcar todos los problemas que forman la cuestión social—en la cual antes me he ocupado—porque, como ya lo dije, en el fondo de ésta hay una cuestión psicológica, de egoísmo, de envidia y de igualdad social imposible de establecer en esta vida; hay también una cuestión moral religiosa, de orgullo y resignación; a todo lo cual no llegan las leyes del Estado, sino la ley de la conciencia cristiana.

Ni se haga extremas ilusiones el pueblo, ni tema demasiado la clase dirigente a la legislación social: aquél, como ésta, no pueden ver en la ley social sino el reconocimiento de derechos estrictos y bien definidos y, por tanto, restringidos. La ley social debe contemplar con justicia social tanto la condición del

capitalista como la del trabajador; los derechos del uno son tan sagrados como los del otro, cada cual en su esfera.

Por otra parte, toda legislación social ha de contemplar la situación de la industria misma, esto es, no irrogarle perjuicios pecuniarios tales que puedan hacerla peligrar, ni adoptar medidas que produzcan el desconcierto y trastornen el orden natural de la industria, que requiere independencia y libertad para organizar, dirigir y administrar las faenas por parte del capital, como lo he demostrado en lecciones anteriores.

*
* *

Nuestro país viene entrando en los últimos años por el camino de la legislación social; y antes de empezar el estudio de esta materia en sus detalles y especialidades, considero necesario apuntar los principios fundamentales de esta nueva orientación del Derecho social, para desvanecer ciertos temores apriorísticos, frutos de nuestra formación intelectual económica, y ciertas ilusiones y aspiraciones populares, hijas de la ignorancia explotada por los propagandistas socialistas y por las malas e incompletas lecturas que llegan a las manos del pueblo.

*
* *

Señoras y señores: la legislación social he dicho que es el conjunto de leyes que tienen por objeto mejorar la condición económico-social de las llamadas clases medias y trabajadoras.

Ante el concepto jurídico de la igualdad absoluta dentro de la libertad, desde el primer momento surgirá en vuestra mente la idea de que la legislación social es contraria a la igualdad y a la libertad, puesto que se prefiere en ella la condición de determinadas clases sociales en perjuicio de otras y se restringe, en realidad, en gran parte la libertad de acción del individuo.

Las leyes civiles, salvo los casos de las personas que se consideran incapaces por razón de edad, de estado o de perturbación física o moral, establecen los derechos y deberes y determinan las responsabilidades inherentes o consecuenciales de los actos humanos, sobre la base de una absoluta igualdad entre los hombres.

El Derecho Civil, hijo del Derecho romano, que sacrificaba la persona y, por tanto, los derechos del trabajador, generalmente esclavo o cosa de su amo, es preciso reconocer que, si bien incorporó al pobre dentro del augusto templo de la Ley,

lo hizo con un criterio esencialmente abstracto, esto es, suponiendo la igualdad de naturaleza y el respeto a la persona humana, sin distinción ninguna, o casi ninguna, de la condición real en que esa igualdad abstracta del individuo se manifiesta y funciona en la práctica.

Más todavía: el Derecho Civil moderno, cuya base principal, al menos para los pueblos latinos, es el Código Napoleón, está empapado de las doctrinas político-económicas de aquella época, del respeto más absoluto y de la consagración dogmática de la igualdad y de la libertad en los contratos, igualdad y libertad que descansaban en los principios o axiomas de la Declaración de los derechos del hombre que proclamó la Revolución francesa y en el «dejad hacer, dejad pasar» que enseñó la escuela clásica económica.

La abstracción de dicha igualdad y de esa libertad llevó a los creadores del Derecho Civil moderno a la consecuencia lógica y fatal de la prescindencia de las situaciones reales en que se encuentran los hombres iguales y libres y que producen un debilitamiento positivo de esa igualdad y de aquella libertad.

El concepto meramente individualista prima en el Derecho Civil moderno sobre el concepto social. La defensa y protección de la niñez, de la pubertad, de la adolescencia, de la mujer, del insano, demente o disipador, son, por decirlo así, casi las únicas excepciones que opone el Derecho Civil a la libertad e igualdad en los actos humanos.

En la definición y determinación de los derechos y deberes correlativos humanos, la ley civil ha procedido con un criterio estrictamente igualitario y no reconociendo en los individuos más responsabilidad civil que la que emana de los contratos libremente celebrados y conforme a la ley y a las consecuencias directas de un hecho que haya causado daño por culpa intencionada o descuido voluntario de la persona que lo hubiere producido.

No es mi ánimo entrar en un análisis legal de la responsabilidad; ello será materia de estas disertaciones cuando hablemos de las leyes sociales de accidentes del trabajo; por el momento me limito a establecer el hecho de que el Derecho Civil moderno, respetuoso hasta el exceso de los principios de igualdad y libertad, consagra como norma jurídica que nadie es responsable sino de las consecuencias de actos ejecutados con intención de dañar o resultantes de cierta culpa que los juristas califican de cuasi-delito.

La responsabilidad, tomada en el sentido de obligación de auxiliar, socorrer o indemnizar a otro, o sea de protección legal, no tiene en el derecho civil moderno otros fundamentos

que la sangre o parentesco, la edad, el sexo, el estado mental o moral y, finalmente, los actos que causan un daño intencionado o proveniente de un cuasi-delito.

El Derecho Civil moderno, esencialmente individualista e igualitario, no ha considerado que pudieran existir otros fundamentos jurídicos para imponer al individuo nuevas obligaciones, porque no veía frente a ellas derechos perfectos que las pudiesen hacer exigibles.

La igualdad abstracta que atribuía a todos los hombres, le impidió percibir la verdadera, real y positiva desigualdad que ciertas condiciones de fortuna y los diversos medios de ganarse la vida establecen en la humanidad.

Se satisfizo el Derecho Civil con establecer la igualdad de naturaleza de los individuos; pero, dentro del criterio individualista y de justicia abstracta del ser, sujeto del derecho, no contempló la situación económico-social de aquella gran porción de la sociedad, cuya condición es realmente de inferioridad, de subordinación y de debilidad, si se la deja abandonada a los principios generales del derecho, que suponen una igualdad no sólo de naturaleza, sino una igualdad que realmente no esté menoscabada por circunstancias o causas permanentes que la hagan hasta cierto punto ilusoria, o mejor dicho, meramente ideológica.

En el contrato de trabajo, verbal o escrito, entre el patrón y el obrero, la igualdad de naturaleza existe ciertamente entre las partes contratantes; pero las circunstancias especiales en que se encuentra, el trabajador al celebrar su contrato, lo colocan en condiciones de real y positiva desigualdad, proveniente de la necesidad más o menos urgente que tiene de vender su trabajo para satisfacer las necesidades propias y las de su familia.

Fijar como criterio jurídico del contrato de trabajo y, en consecuencia, del régimen general del mismo, el principio de la igualdad entre las partes contratantes, es desconocer la verdadera y normal situación en que éstas se encuentran; dejar a la pura libertad individual, sin intervención alguna de la ley ni del Estado, el régimen y el contrato de trabajo, es entregar el más necesitado, el más débil en sentido económico-social, a la merced no siempre justiciera del más fuerte.

El «dejad hacer, dejad pasar» de la escuela clásica económica trae, en el orden del trabajo, el triunfo del capitalista, como lo dijo Adam Smith, padre de la Economía Política liberal, y lo sostienen, junto con él, no sólo las escuelas socialistas de Marx, Lasalle, etc., sino también todos los economistas sociales cristianos.

Ante esta uniformidad de criterio de las diversas escuelas económicas para apreciar la situación verdadera que se produce entre trabajadores y capitalistas dentro de un régimen de prescindencia absoluta de la ley en el contrato de trabajo, es preciso reconocer que el Estado tiene no sólo el derecho, sino también el deber de intervenir en el régimen del trabajo, a fin de conseguir precisamente que la igualdad abstracta o teórica de las partes contratantes no sea una simple ilusión ideológica y jurídica, sino que adquiera una verdadera consistencia real, mediante el amparo y protección de la ley al más necesitado, que es el obrero.

La evolución de las ideas, tanto económicas como jurídicas, en el sentido que acabo de indicar, se ha producido ya; y, como os lo decía recientemente, casi no existe ya país civilizado alguno que no haya legislado o esté preparando leyes de protección especial para los trabajadores; y es digno de notarse a la vez, que aun los representantes contemporáneos más conspicuos de la escuela clásica económica, como Leroy Beaulieu, en las últimas ediciones de su gran *Tratado de Economía Política* y de su espléndido libro sobre el Estado moderno y sus atribuciones, reconoce el derecho y el deber de la intervención de éste en el régimen del trabajo.

A nosotros los católicos, la reacción científica jurídico-social-económica que se viene produciendo no puede menos de satisfacernos en nuestra fe y en nuestra conciencia, porque al fin y al cabo dicha reacción no es sino la vuelta de la ciencia y del derecho por el camino de la justicia cristiana, que no aceptó jamás como principio y fundamento de las relaciones entre patrones y obreros, en el régimen del trabajo, la igualdad abstracta y la libertad que ampara el abuso o el aprovechamiento desordenado de situaciones económicas especiales del patrón.

La ciencia económica, como el Derecho Civil contemporáneo, han vuelto a buscar en la noción cristiana del deber social de las clases pudientes para con los que viven de su trabajo manual y diario, el fundamento del orden de relaciones entre patrones y obreros. Se han convencido del fracaso de la libertad absoluta que supone al hombre ideal, sin egoísmo y sin esa sed insaciable de riquezas que lo empujan a abusar o a despreocuparse de la situación económico-social del proletariado en el régimen y vida del trabajo.

Por desgracia, esta reacción que vengo analizando no se ha producido, siento decirlo, por un impulso espontáneo de justicia y de caridad sociales, sino que en gran parte ha sido debida a las exigencias socialistas, a los movimientos más o menos violentos de las masas populares, al incremento de la repre-

sentación obrera en los parlamentos, al temor de los trastornos sociales. La legislación social ha sido, pues, considerada no sólo como la satisfacción de un anhelo de justicia, sino principalmente como un arma de defensa social.

El criterio individualista estaba demasiado arraigado en las clases que llamaré intelectuales y que ocupaban la casi totalidad de los asientos parlamentarios. Existían desde hacía tiempo, y seguramente con mayor gravedad e intensidad, los problemas industriales que sólo en los últimos 30 o 40 años han sido objeto de preocupación legislativa. Y yo creo que esa misma demora en afrontar las cuestiones obreras y dirimir las por medio de las leyes sociales, lejos de haber contribuido a pacificar el orden social del trabajo, ha sido causa de que haya incrementado el partido socialista en el mundo y de que el pueblo haya extremado sus exigencias, porque lo que se obtiene por la presión o la fuerza, no genera sentimientos de justicia, de gratitud y reciprocidad, sino que provoca orgullo y enciende en los ánimos el espíritu de lucha de clases.

Por eso creo yo que es preferible anticiparse a dar una legislación social del trabajo, que verse obligado a otorgarla por temor: vale más, socialmente hablando, la justicia y prudencia cristiana, que todas las leyes que son exigidas y dictadas por temor al avance socialista.

La barricada de la libertad absoluta que ha abrigado por tanto tiempo al régimen del trabajo, será destruida indefectiblemente por el sufragio universal, del cual se vale y se valdrá el pueblo para penetrar en el recinto donde se ha guarecido el capital y tratar de aniquilar o, por lo menos, de aminorar su fuerza y su influencia.

La filosofía de la igualdad va cediendo en todas partes ante el empuje constante y la presión permanente de las nuevas ideas; nuevas, digo, para los que creen que es nuevo todo aquello que hoy se llama *solidaridad*, según la expresión de León Bourgeois, de Waldeck Rousseau y demás políticos contemporáneos, y que para nosotros los católicos no es sino el disfraz laice de los principios cristianos de justicia y caridad para con los más débiles.

La legislación social contemporánea ha venido a dar existencia civil y jurídica a los derechos y deberes sociales que ligan entre sí a patrones y obreros según la sana economía cristiana, derechos y deberes de los cuales os he hablado ya en mis primeras lecciones.

La perturbación del orden económico del trabajo, producida por el concepto netamente materialista e individualista que se ha formado respecto de dicho orden, y por el olvido de la ley

cristiana, que enseña y ha enseñado siempre el deber de caridad, especialmente para el débil, ha obligado a la ciencia social y jurídica moderna a cambiar de rumbos; y el peligro en que nos encontramos los contemporáneos consiste en que esta nueva orientación nos puede llevar lejos, muy lejos, si el criterio de los hombres de Estado no está bien premunido de ideas de justicia social y se deja arrastrar por los vientos de popularidad y de vanagloria, que pueden conducirlo a condescendencias o a experiencias peligrosísimas.

*
*
*

En la legislación social no sólo se ha de tener en cuenta la justicia misma, sino muy principalmente el estado social-económico y mental del medio para el cual se legisla.

Y además de esto, se ha de tener presente también que es preciso calcular las consecuencias que las leyes sociales de otros países más cultos y preparados pueden producir en estos que han carecido por largos años de la intervención de dichas leyes, pues si se intenta imitarlas, se corre el peligro de generar la anarquía y el desorden en el régimen industrial, elevando bruscamente la condición jurídico-económica de un proletariado inculto, que seguramente no sabría hacer un uso discreto de los nuevos derechos civiles que se le concedieran.

Es de temer, en efecto, que la intervención de la ley viniera a provocar entre nosotros un levantamiento desordenado en la condición del trabajador, que podría ocasionar graves perturbaciones en la producción misma.

Ya que carezco de autoridad para invocar mi propia opinión acerca de las leyes sociales, yo quisiera insistir en lo que sostienen los sociólogos contemporáneos, esto es, en la necesidad de la prudencia para dictarlas y en la conveniencia de estudiar y conocer bien el medio en el cual se han de aplicar dichas leyes.

El profesor Brants, de la Universidad de Lovaina, cuya reputación es indiscutible en materia de Economía Social, dice con mucha razón que «es fácil coleccionar textos y, bien o mal interpretados, sacar de ellos argumentos para la imitación; procedimiento que es tan breve y fácil como peligroso y anticientífico»; y agrega más adelante que «la costumbre y la tradición no pueden prevalecer contra los principios, pero sirven para ilustrar su aplicación». (1).

(1) *Las grandes líneas de la Economía Política*, T. I., p. 138.

* * *

En la mayor parte de los países modernos está formada ya la opinión científica respecto de la necesidad y la conveniencia de las leyes sociales, porque en todas partes, con mayor o menor fuerza, se han producido los graves problemas económico-sociales a que da origen la vida industrial y su creciente actividad; por eso, con sobrada razón dijo Tapparelli, en su *Tratado de Economía Política* (pág. 246), que «los hechos económicos son, al par que individuales, sociales: bajo el primer aspecto requieren libertad, pero bajo el segundo exigen la dirección del gobierno político».

* * *

La Economía Social cristiana reconoce francamente el derecho del Estado para intervenir por medio de la ley en amparo del trabajador.

El fundamento de esa intervención no es el temor al socialismo, ni a sus avances, ni la simple utilidad o conveniencia individualista de determinadas clases sociales; es, ante todo y sobre todo, la noción de justicia social.

Que las leyes sociales puedan debilitar el incremento de las fuerzas socialistas y procurar a la sociedad más armonía y una paz más sólida en las relaciones entre patrones y obreros, verdad es todo esto; pero ese resultado no puede obtenerse de un modo eficaz y permanente, que promueva en la sociedad sentimientos de fraternidad, de amor y respeto recíproco, si esas leyes no descansan sobre la base incommovible de la justicia y de la caridad cristianas. Sin tal condición, no se haría otra cosa que cambiar el campo en que patrones y obreros luchan por la defensa egoísta de sus respectivos intereses privados.

Hasta ahora, el capital y el trabajo han combatido en el terreno industrial; y si no hubieran de ser la justicia y la caridad las armas que se esgriman en el recinto del Derecho, sino únicamente las de la utilidad y del interés individual, seguirá la lucha ardiente en el Parlamento y en la prensa, y las leyes que de ella resulten no darán más garantías a las relaciones sociales del capital y el trabajo, que las que han dado hasta ahora las huelgas y los *lock-out* de que he hablado ya.

Las leyes sociales que reposan simplemente en la utilidad, no tienen un fundamento sólido, y mucho menos lo tienen las

que se apoyan solamente en el temor a los movimientos populares y al avance de la democracia turbulenta.

No es el miedo ni la simple conveniencia el fundamento de la intervención del Estado en las relaciones del capital y el trabajo por medio de leyes protectoras del trabajador: son, señoras y señores, la justicia y la caridad cristianas. El temor y la utilidad son razones de oportunidad, pero no son una base jurídica del derecho del Estado para intervenir en el régimen del trabajo.

Hay, señores, una justicia social relativa al trabajador, distinta de la caridad pública y privada, y que no siempre ha sido practicada por aquellos a quienes incumbe su aplicación: es el reconocimiento legal de los derechos especiales que tiene el proletariado, independientemente de los generales de todos los hombres, y que provienen de la situación especial de inferioridad económica y social en que él se encuentra, y de la necesidad más o menos premiosa que lo obliga a aceptar el trabajo, sean cuales fueren las condiciones en que se le ofrezca, aun excediéndose no pocas veces en el empleo de sus fuerzas y haciendo trabajar a sus propios hijos desde una edad prematura.

La justicia exige que se proteja al débil; y si los individuos no cumplen espontáneamente con los deberes más elementales que les impone la conciencia cristiana, o si abusan de su propio trabajo, aunque sea urgidos por la necesidad de procurarse el sustento o de incrementar sus salarios, el Estado entonces, como encargado de amparar al individuo en los derechos que por ley natural le corresponden, tiene no sólo la facultad, sino también el deber de «limitar los derechos individuales cuando de su libre ejercicio pueden sobrevenir abusos generales que perjudiquen a los mismos individuos o que puedan producir perturbaciones perjudiciales para la sociedad» (1).

Al enunciar este fundamento del derecho de intervención del Estado, sigo la doctrina católica, la formulada por León XIII en su famosa y fundamental encíclica sobre la condición de los obreros, y particularmente la sustentada por Rodríguez de Cepeda y Tapparelli en su *Derecho Natural y Economía Política*; en las obras de Brants, que he citado anteriormente; en las del célebre Ketteler, el gran propulsor de las leyes sociales de Alemania; en las del Padre Vermeersch y de Arturo Verhaegen sobre legislación y acción social en Bélgica; en los discursos del eminente sociólogo, noble y valiente adalid, el Conde

(1) Liberatore, *Economía Política*.

de Mun, fallecido hace un año, y en los principios sociales de Tomiolo.

Y al hacer estas citas no me mueve, señoras y señores, la pretensión de lucir erudición, que la consideraría ridícula y pueril delante de vosotros, sino el deseo de demostrar que el Catolicismo tiene un criterio formado sobre la materia de que vengo tratando, y que ese criterio es el mismo en Alemania, en Bélgica, en Francia, en Italia y en España, y el mismo tiene que ser en todas partes donde la justicia y la ciencia sociales reciban sus inspiraciones a la sombra saludable del árbol de la Cruz.

Y es esa uniformidad de criterio la que ha hecho que en todas partes el Catolicismo haya sido de los primeros en combatir el sistema económico-social del «dejad hacer, dejad pasar», de la antigua escuela clásica económica, que no aceptaba la intervención del Estado sino en casos rarísimos; y esa ha sido también la razón de que en muchas ocasiones se haya visto el Catolicismo luchar junto con el Socialismo por el triunfo de la legislación social del trabajo.

Esta última circunstancia ha dado origen a la idea errónea y bastante generalizada aun entre católicos y hombres de generoso corazón y de reconocida caridad, pero de escaso estudio y discernimiento, de que los católicos sociales son socialistas.

Lo que hay de verdad en esto es otra cosa: es que hay muchos católicos excesivamente individualistas, y hay también mucho de justo en las aspiraciones y reclamaciones populares y aun en las de los socialistas.

El Catolicismo social sería individualista y no pediría la intervención del Estado en la legislación del trabajo, si la justicia y la caridad reinaran en la conciencia individual; el Socialismo, por lo contrario, reclama la intromisión del Estado, no como un elemento accesorio de la acción individual, sino como entidad única que absorba todas las funciones de la actividad económica del individuo. Aquél busca, con la intervención del Estado, mayor justicia y equidad en las relaciones entre patrones y obreros, y éste sólo pretende la nivelación social y la absorción de la propiedad privada por el Estado.

El ideal del Catolicismo social no es la omnipotencia ni la intromisión del Estado en el desarrollo de la vida económica y social de los pueblos, sino su ingerencia limitada al reconocimiento y sanción de los derechos de los pobres, para evitar el abuso y la codicia de los ricos, para remediar la necesidad en que los primeros se encuentran, por su condición económica, de extremar el uso de sus fuerzas físicas,

de trabajar en condiciones nocivas a su salud, inadecuadas al sexo débil e inaceptables para ciertas edades, y para procurar que el trabajador pueda vivir tranquilo, hasta cierto punto, cuando un accidente industrial lo imposibilita para trabajar o cuando los años lleguen a embarazar por completo sus fuerzas individuales.

Con lo expuesto no quiero decir, sin embargo, que a esto queda limitada la acción del Estado según el concepto económico-social cristiano. A juicio del Catolicismo, como lo demostré en una de mis primeras lecciones, la riqueza es, a la vez que un derecho sagrado del individuo, una carga social que impone deberes respecto de los desheredados de la fortuna; y la escuela económico-social cristiana acepta y sostiene que el Estado, sin absorber la iniciativa privada, de la cual es el gran propulsor, tiene el derecho de adoptar todas aquellas medidas que, sin dañar la propiedad privada, tiendan a mejorar la condición económica y social del mayor número de los habitantes, que son sin duda alguna los pobres.

Tal es el fundamento de la beneficencia pública, que nadie discute, y de todas aquellas leyes sociales recientes, como las de habitaciones, crédito popular, cajas de ahorro, difusión y amparo de la pequeña propiedad, etc., etc., que años antes habrían sido tachadas de socialistas y que hoy son aceptadas por todo el mundo.

El Catolicismo social, que reconoce y respeta en el orden social económico la desigualdad de condiciones entre los hombres como un hecho providencial—en el cual ya me he ocupado—cuando reclama la intervención del Estado en el régimen del trabajo, no pretende que desaparezca esa desigualdad que ni el Estado ni todas las leyes humanas serían capaces de suprimir, porque el hombre es impotente para desbaratar los planes providenciales del Creador; el Catolicismo pide simplemente—ya que la conciencia privada ha sido dominada por el egoísmo y la sed de dinero, menospreciado el deber moral y religioso y desdeñadas la necesidad y la dignidad del obrero—que venga entonces la ley civil a amparar los derechos del niño, la salud y la condición de la mujer y de la madre de familia y los demás derechos que el obrero adulto tiene como hombre y como cristiano.

Nada hay en el Catolicismo social que se asemeje al Socialismo, ni filosófica ni social ni económicamente hablando. El Socialismo es ateo, es irreligioso, es revolucionario en filosofía; es ideológicamente igualitario, bajo la férula del Estado, en sociología; es utópico en economía, como lo prueban las locuras de Fourier y las aberraciones económicas de Cabet y de Louis

Blanc, puestas en práctica con sus famosos talleres nacionales, que cayeron a su tiempo en el más estrepitoso fracaso.

Leed, si queréis comprobar esta aseveración; el libro de Menger, profesor de la Universidad de Viena, sobre *El Derecho al producto íntegro del Trabajo*, según la escuela socialista; comparad esa doctrina con la más avanzada de los economistas católicos, y veréis qué abismo existe entre el Socialismo y el Catolicismo social.

Por algo, señoras y señores, como os lo decía en otra ocasión, los corifeos del Socialismo se declaran ateos y enemigos de la Religión, y ese algo no es otra cosa sino que el Catolicismo social reconoce y respeta la desigualdad de condiciones, el derecho de propiedad privada casi absoluto—salvo los casos de expropiación por razón de utilidad pública—y la limitación de la intervención del Estado en el orden económico-social.

Sin embargo, a pesar de esta contradicción fundamental entre uno y otro, vosotros acaso me preguntaréis: ¿cómo es que los católicos contemporáneos han marchado y marchan muchas veces de acuerdo con los socialistas y muchas veces también se anticipan a ellos en formular peticiones y exigencias iguales?

La razón es muy clara. El Catolicismo social (doy este nombre a la acción social-político-legislativa de los que están penetrados del espíritu económico-social del Evangelio) tiene que estar de acuerdo con las clases populares, sean éstas socialistas o no, en que las condiciones generales del trabajo en la industria moderna, bajo el régimen de la competencia y del anonimato, han colocado al obrero en una situación tal de inferioridad y dependencia respecto de los capitalistas, que exige la intervención del Estado en defensa de aquél, para que no sufra desmedro la justicia social y para garantizar la equidad en el cumplimiento del contrato de trabajo.

Si hay en la sociedad moderna abusos de parte de los patrones; si hay inconsciencia, ignorancia y abusos de parte de los obreros en su trabajo y en el de sus hijos y mujeres; si existe imprevisión entre estos últimos respecto de su suerte futura; y si todos estos males los ven tanto los sociólogos y economistas católicos como los socialistas ¿qué tiene de extraño que al estudiarlos de consuno y al procurar remediarlos, lleguen a marchar de acuerdo los primeros con los segundos en casos concretos? ¿Es socialista, por ventura, quien pide la higiene de los talleres, la seguridad contra las máquinas peligrosas, la prohibición del trabajo para los menores de 12 años y de ciertas ocupaciones para la mujer, el descanso dominical, la indemnización por accidentes industriales, la reglamentación del

trabajo nocturno y en industrias peligrosas, la prohibición o reglamentación del pago en especies en vez de dinero?

Tachar de socialista toda medida que el Estado tome en defensa del trabajador, por fundada, legítima y prudente que sea, en los tiempos que corren es un error social muy grave, que contribuye a mantener la lucha de clases en un terreno escabroso y que en realidad no hace más que exasperar y violentar las exigencias populares.

Para poder combatir con razón y con justicia los desmanes y absurdos económicos y sociales de los socialistas, no es prudente, a mi juicio, taparse los oídos ante las quejas del proletariado, justas muchas veces, ni esperar que se presenten en forma imperiosa; sino que más vale prevenirlas o anticiparse a ellas y reconocer cristiana y científicamente que hay razones de justicia, que son a la vez de conveniencia social, para que el Estado intervenga oportunamente en el régimen del trabajo.

* * *

He insistido tanto sobre este particular, porque, siendo nuestro país prácticamente socialista, por cuanto todo se espera del Estado—ferrocarriles, puertos, caminos, instrucción, etc.—cuando se trata del régimen del trabajo predomina un criterio individualista quizás excesivo, pues nunca se acepta de buen grado la intervención del Estado y se tacha de socialista a quienquiera que se atreva a proponer la acción de la ley para proteger al proletariado en su trabajo.

Ocurre entre nosotros algo que para un observador extranjero podrá parecer bien extraño y contradictorio. Somos casi todos socialistas, en el sentido vago de la palabra, siempre que se trata de que el Estado invierta los fondos nacionales en bien de la colectividad, como acabo de decirlo; en nuestro concepto llegamos a convertir el Estado en una especie de Providencia nacional, de quien queremos recibir todo y todo lo exigimos. Pero cuando se trata de que el Estado limite nuestros derechos o cuando él pretenda reglamentar el ejercicio de nuestra actividad económica, tomando en cuenta la desfavorable condición de los débiles, entonces desaparece nuestro socialismo y surge el individualismo con su aversión a la ingerencia del Estado, de la cual está impregnado el criterio nacional.

Y es curioso observar que la función de beneficencia ejercida por el Estado no sea nunca discutida en nuestro país, sino que, a lo más, es limitada por razón de fondos o recursos dis-

ponibles; muchas veces no se averigua siquiera si la generosidad del Estado va en auxilio del desvalido, del verdaderamente necesitado, del enfermo, del niño abandonado, etc., ni se advierte tampoco que ella va a favorecer, muchas veces también, al hijo de padres hábiles para ganarse la vida y que lo abandonan en manos del Estado, desprendiéndose así de sus deberes fundamentales de padres.

La misma ley de habitaciones para obreros—en la cual habré de ocuparme en otra ocasión—que convierte al Estado en constructor de casas, es en el fondo una ley de tendencia socialista; pero yo, por cierto, no he de criticarla como tal, porque la considero justa, oportuna y salvadora para nuestra clase proletaria.

Mas, enfrente de esta acción filantrópica del Estado chileno, debemos reconocer que existe todavía un gran vacío en la legislación social del trabajo.

Hasta hace muy poco tiempo, no ha habido más reglas para el arrendamiento de servicios que las escasas y vetustas disposiciones a ello concernientes contenidas de nuestro Código Civil; y hasta la colocación del párrafo que trata de esta materia, en el Código, a continuación del arrendamiento de bienes materiales, está manifestando la influencia del clasicismo económico que considera el trabajo y los servicios del operario como una simple mercadería.

¡Qué diferencia tan substancial se nota entre nuestro Código y el moderno Código Civil alemán respecto del arrendamiento de servicios y del contrato de trabajo!

Pero, felizmente, en los últimos años se observa ya entre nosotros cierta reacción, y la mente del Estado chileno se preocupa en estudiar el problema de la legislación social con un criterio moderno, abandonando prudentemente el temor reverencial de tocar la libertad individual.

Más adelante habré de ocuparme en las leyes ya dictadas, en las que están en gestación y en las que sería justo y conveniente ir preparando.

* * *

Señoras y señores: la intervención del Estado en el régimen del trabajo descansa fundamentalmente en un principio de justicia social para con aquellos que viven de su trabajo manual, y tiene por fin el hacerles más liviana la carga de la pobreza, procurando que sea compartida con equidad por los que

no están urgidos por la necesidad de ganarse el sustento diariamente; el Estado presta así su prudente concurso para suplir el vacío de la iniciativa privada.

Las leyes sociales, fundadas en la justicia y en la equidad, son de pacificación social, y cuando se las dicta con prudencia y oportunidad, son a la vez preservativas de trastornos sociales; los cuales muchas veces tienen un motivo justo, pues se debe reconocer que no todos los movimientos populares están desprovistos de razón cuando reclaman alguna modificación en las condiciones del trabajo.

Consideradas desde este último punto de vista, esto es, en el sentido de pacificación, preservación del orden y conservación de la armonía entre las diversas clases sociales, las leyes en que me vengo ocupando se extienden a otros problemas sociales relativos al mejoramiento de la condición moral, intelectual y económica del proletariado y también de lo que se llama la burguesía y clase media, o sea los pequeños industriales y pequeños capitalistas, núcleo interesantísimo de nuestras democracias contemporáneas y en cuya suerte y situación económica no siempre se han ocupado los Estados modernos, como les convendría y debieran hacerlo.

*
* *

El marco a que está circunscripto este Curso, no me permitirá entrar en muchos detalles acerca de la legislación social, porque ésta debería ser objeto de una cátedra especial, desde que se trata de una materia muy extensa, que abarca naturalmente el estudio de la legislación social comparada. Pero me propongo hacer en mis próximas lecciones una rápida excursión a través del campo de las leyes sociales, y naturalmente habré de empezar por lo primero, que es la conveniencia de conocer el elemento social para el cual se quiere legislar, y las costumbres y tradiciones que imperan en el régimen del trabajo y de las industrias del país, a fin de que las leyes que pretendamos establecer sean hechas sobre medida nacional, y no importadas, sin saber ni siquiera prever cómo calzarían éstas a nuestro cuerpo, a nuestra mentalidad y a nuestras costumbres.

En seguida trataremos de las leyes sobre el trabajo de los niños, de las mujeres y de los adultos; de las de accidentes industriales, de los tribunales de arbitraje, etc. Estudiaremos también las leyes de protección a la infancia, de constitución

de la familia, de la pequeña propiedad, de la libertad de testar y de la conservación del bien de familia entre los pequeños propietarios; trataremos, además, de las relativas al fomento del ahorro, a la disminución del alcoholismo, al crédito popular y a los pequeños y medianos préstamos. Analizaremos, por fin, las leyes llamadas de residencia y la reglamentación del derecho de huelga y del de asociación.

*
* * *

Y para terminar con esta lección, señoras y señores, repito lo que dije al comenzar: que la intervención del Estado en todos los problemas que he enunciado es reconocida universalmente como necesaria; pero no hay que hacerse excesivas ilusiones suponiendo que la legislación social produzca por sí misma la completa armonía y el orden social de la riqueza. La experiencia nos demuestra lo contrario: las leyes sociales que desde hace años existen en el continente europeo no han dado la paz industrial, ni han hecho cesar las huelgas, ni han producido la unión de las clases extremas de la sociedad.

Considerad, por otro lado, que la porción más pacífica y donde reina mayor armonía entre patrones y obreros en todos los países del orbe, es la de la agricultura; y sin embargo, a donde menos ha alcanzado la acción de las leyes sociales es a los campos y a la condición de los campesinos. Y este fenómeno no se explica por la ignorancia y envilecimiento del agricultor, como presuntuosamente lo consideran el obrero de ciudad y el corifeo socialista, sino que proviene de que los campesinos son más felices porque son más sencillos, más resignados con su condición y tienen menos humo en el cerebro, y porque allí hay mayor contacto personal entre ellos y los patrones.

Es el aislamiento de las clases sociales; es el anonimato industrial, que hace desaparecer la persona del patrón; es el apetito exagerado de dinero; es la envidia de los obreros; es la locura de la igualdad social; es, en fin, el materialismo de la vida lo que mantiene latentes, a pesar de las leyes sociales, el antagonismo de clases y la falta de armonía en el orden social de la riqueza.

Las leyes civiles no llegan a formar la conciencia de las clases sociales; les impondrán deberes y les reconocerán derechos; pero esos deberes se cumplirán con indiferencia bajo la presión

de la ley, y aquellos derechos se exigirán con la energía terca con que se reclama todo lo que constituye un derecho perfecto. Pero, entretanto, no se habrá introducido en el orden industrial ni un ápice de amor y de caridad, ni habrá germinado allí la semilla de la gratitud, de la reciprocidad y del afecto que deben ligar entre sí a los diversos grupos sociales.

La Cuestión Social no es, pues, una cuestión puramente de derecho, susceptible de ser resuelta por las leyes o por la intervención del Estado, sino que, como lo he dicho en otra ocasión, es una cuestión fundamentalmente psicológica, moral y religiosa, que sólo encontrará, si el mundo lo quiere, su solución en la doctrina del Cristo, practicada por la acción individual y respetada y apoyada por el Estado y por las leyes.

